



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA,
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DEL
SECTOR LA FLORIDA DISTRITO DE HUANCHAY DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL
DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código CUI N°2659839.

En el Distrito de Huanchay, a las 08:15 horas del día veintiocho (28) del mes de abril del 2025, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento, sito en Plaza de Armas s/n, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2025-MDH/GM, de fecha 01/04/2025, integrados por:

Presidente	Ing. WILLIAM FELIPE HIDALGO CHUMBES	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural
		Suplente			
Primer Miembro	Sra. LUZ MARLENE MONDRAGON CABREJOS	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. IDELSO RICARDO RAMOS BALODANO	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural
		Suplente			

El presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la apertura electrónica de las ofertas y la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de ofertas.

El presente acto se desarrollará de la siguiente manera:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De conformidad con el artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes participantes que detallamos:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-04-14 12:36:04.0	Válido
2	20531722451	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA C & C S.A.C.	2025-04-16 03:35:58.0	Válido
3	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-04-10 09:36:39.0	Válido
4	20541656333	MULTISERVICIOS HUFIBE S.R.L.	2025-04-16 13:44:35.0	Válido
5	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2025-04-08 02:02:33.0	Válido
6	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-20 16:32:41.0	Válido
7	20569114218	CONSORCIO JIGAM E.I.R.L. - JIGAM E.I.R.L.	2025-04-11 18:56:59.0	Válido
8	20571446881	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	2025-04-10 15:29:51.0	Válido
9	20603051301	GH NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	2025-04-09 17:52:58.0	Válido
10	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-04-14 16:55:27.0	Válido
11	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-04-08 10:23:57.0	Válido



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

12	20604340960	LAVF CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-16 16:35:53.0	Válido
13	20604390924	CREOPLAS S.A.C.	2025-04-18 18:36:26.0	Válido
14	20604791724	CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.	2025-04-14 23:26:46.0	Válido
15	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-04-08 12:20:26.0	Válido
16	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	2025-04-08 03:17:26.0	Válido
17	20606196971	J & G CONING S.A.C.	2025-04-14 19:24:59.0	Válido
18	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-08 11:44:59.0	Válido
19	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2025-04-22 21:45:04.0	Válido
20	20608961543	CASTLE COMPANY E.I.R.L.	2025-04-20 21:17:04.0	Válido
21	20611677988	INKATRAK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-15 21:21:08.0	Válido
22	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	2025-04-16 23:22:54.0	Válido
23	20613644122	GJL ALKA E.I.R.L.	2025-04-11 13:39:57.0	Válido
24	20613672347	INVESTORS KALECCY E.I.R.L.	2025-04-16 11:25:55.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En fecha y horas programadas en el cronograma de convocatoria, registraron sus ofertas los siguientes postores, de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

N°	RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20604340960	LAVF CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	23/04/2025	14:16:30	Valido
2	20571446881	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	23/04/2025	14:56:13	Valido
3	20604390924	CREOPLAS S.A.C.	23/04/2025	22:47:20	Valido
4	20569114218	CONSORCIO JIGAM E.I.R.L. - JIGAM E.I.R.L.	23/04/2025	22:55:53	Valido
5	20604791724	CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.	23/04/2025	23:43:25	Valido

III. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

3.1. RESULTADO DE LA ADMISIÓN

Cuestión previa:

Es importante precisar que el COMITÉ DE SELECCIÓN, entiende que la normativa de contrataciones del estado no considera alguna restricción respecto a algún límite referente a los Gastos Generales y Utilidades y/o mantener los porcentajes de la estructura del presupuesto del expediente técnico; sin embargo, es oportuno resaltar que a pesar de ello se han presentado diferentes situaciones en las cuales los procesos de selección se ven retrasados por ofertas que llegan a extremos de alterar drásticamente dichos montos. Siendo así, las bases han buscado que no se presenten situaciones como las advertidas en la Resolución N°2424-2019-TCE-S2 u otras ofertas temerarias que trasladan gastos a los costos directos buscando obtener ventajas durante la Ejecución Contractual.

En ese sentido, por lo anteriormente expuesto y considerando lo planteado en las bases integradas, el comité de selección a fin de promover la libertad de competencia, igualdad de trato, entre otros principios que rigen las contrataciones del estado, valorará aquellas ofertas que no alteran significativamente los montos referenciales establecidos en el Expediente Técnico, referente a los Gastos Generales y Utilidades.

El resultado final de la admisión de ofertas, es el que se señala a continuación:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

Wey
PP
PP

ADMISIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MD/H/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DEL SECTOR LA FLORIDA DISTRITO DE HUANCHAY DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código CUJ N° 2659839.

N°	2.2.1. Documentos de Presentación Obligatoria (Documentos para la Admisión de la Oferta)										RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD		2.2.2 Documentos de presentación facultativa	
	a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 01)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, (...). En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, (...). En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio ...	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES y: - El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	ADMITIDA/NO ADMITIDA	PRESENTA/NO PRESENTA	PRESENTA/NO PRESENTA
01	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (1)	Cumple	No Cumple (1)	S/ 114,968.72 No Cumple (1)	No Admitida	Presenta	Presenta	No Admitida	Presenta	Presenta	
02	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (2)	S/ 121,932.47 No Cumple (2)	No Admitida	Presenta	Presenta	No Admitida	Presenta	Presenta	
03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (3)	S/ 114,968.72 No Cumple (3)	No Admitida	Presenta	Presenta	No Admitida	Presenta	Presenta	
04	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	S/ 125,188.16	Admitida	Presenta	Presenta	Admitida	Presenta	Presenta	
05	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (4)	S/ 114,968.62 No Cumple (4)	No Admitida	No Presenta	No Presenta	No Admitida	No Presenta	Presenta	



Handwritten signatures and initials in blue ink.

(1) LAVF CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

MOTIVACION DE LA NO ADMISION: Del Anexo N° 06: PRECIO DE LA OFERTA a folios 16 Desagregado de Partidas que sustenta su Oferta Económica, el pie de página donde detalla el Costo Directo, Gastos Generales Totales, Fijos y Variables, Utilidades, Sub Totales, IGV y los Totales de la oferta. Se aprecia que en los gastos fijos y variables no se ha considerado los porcentajes para gastos fijos y variables,

LAVF CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	S/ 81,826.11
2	GASTOS GENERALES	S/ 13,151.15
2.1	GASTOS FIJOS	S/ 11,670.00
2.2	GASTOS VARIABLES	S/ 1,481.15
3	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	S/ 13,151.15
3	UTILIDAD (C)	S/ 2,453.86
4	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 97,431.12
4	IGV 18%	S/ 17,537.60
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 114,968.72

Son Ciento Catorce mil novecientos sesenta y ocho Con 72/100 Soles

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

HUANCHAY, 23 DE ABRIL DEL 2025


LAVF CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
 LUIS ANSEL WARGAS FIGUEROA
 TITULAR GERENTE
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda

Respecto a los Gastos Generales Variables, cabe indicar que son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de ejecución de la obra y por lo tanto pueden incurrirse a lo largo de todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista, con ellos se cubre los pagos del personal profesional clave y personal auxiliar, quienes estarán a cargo de la dirección técnica, como son el Residente de Obra y Maestro de Obra; asimismo sirve para cubrir los gastos de servicios y materiales de oficina. Como se puede ver en la estructura de los gastos generales, el postor ha considerado el monto de S/ 1,481.15 para los Gastos Generales Fijos, monto que no esta de acuerdo a la realidad conforme al contenido del expediente técnico, al consignar dicho valor significa que no se contaría con personal profesional clave durante la ejecución de la obra.

Advertido esta incongruencia, dicha oferta no estaría cumpliendo con lo declarado en el Anexo N° 3 de su propuesta técnica, donde declara que conoce todos los alcances y las condiciones, ofrece la ejecución de la obra objeto de la convocatoria.

Por lo expuesto este colegiado considera que dicha oferta económica no se sujeta a la realidad, por lo que podría generar situaciones adversas en la etapa de la ejecución de la obra, al ofrecer un monto de S/ 1,481.15 soles, para cubrir los honorarios del personal profesional y técnico, quienes tendrán a su cargo la dirección técnica de la ejecución de la obra.

En este punto, es pertinente señalar que el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, la falta de firma en la oferta económica no es subsanable, en caso de divergencia entre el precio colizado en números y letras, prevalece este último".

Así bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la incoherencia de la información presentada, si se aplicase, se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

CONCLUSION: Se concluye que el postor LAVF CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. incumple con la estructura del desagregado de su presupuesto, presentando incongruencia en los gastos generales fijos y variables al establecido en el expediente técnico de obra y dado que, la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidos por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o negligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.

Por lo tanto, este colegiado No Admite la Oferta.



W
RR

(2) RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.

MOTIVACION DE LA NO ADMISION: Del Anexo N° 06: PRECIO DE LA OFERTA a folios 22 Desagregado de Partidas que sustenta su Oferta Económica, el pie de página donde detalla el Costo Directo, Gastos Generales Totales, Fijos y Variables, Utilidades, Sub Totales, IG y los Totales de la oferta. Se aprecia que en los gastos fijos y variables no se ha considerado los porcentajes para gastos fijos y variables,

De los términos de referencia establecidos por el área usuaria en el numeral 2.1.9. de Capítulo III de las bases integradas:

1	Total costo directo (A)	S/ 85,081.45
2	Gastos generales	S/ 13,151.15
2.1	Gastos fijos	S/ 1,481.15
2.2	Gastos Variables	S/ 11,670.00
3	Total gastos generales (B)	S/ 13,151.15
4	Utilidad (C)	S/ 5,100.00
5	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 103,332.60
	IGV	S/ 18,599.87
	Monto total de la oferta	S/ 121,932.47

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postes que gozar de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

HUANCHAY, 23 DE ABRIL DEL 2025

[Firma]
RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.
M. Carlos Lliuya Jámanca
DNI : 47066321
TITULAR GERENTE
FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

2.1.9. VALOR REFERENCIAL

El presupuesto de la etapa a intervenir asciende al monto de S/ 127,743.02 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 02/100 SOLES), que comprende: materiales, mano de obra, equipos, herramientas, Gastos Generales (14.93417%), Utilidad 8.00% e I.G.V. (18.00%), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2024, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario por contratación indirecta, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, por lo que se detalla:

El postor deberá consignar con precisión la incidencia porcentual de los gastos generales Fijos, Variables y totales de tal forma que las operaciones aritméticas permitan ofertar el monto ofertado, manteniéndose los porcentajes ídem del expediente Técnico, pudiéndose variar la utilidad, especificándose que los subtotales del presupuesto son los siguientes:

Por lo expuesto este colegiado considera que dicha oferta económica es discordante a lo establecido en las bases integradas, por lo que podría generar situaciones adversas en la etapa de presentación de documentos para la suscripción del contrato y ejecución de la obra.

En este punto, es pertinente señalar que el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, la falta de firma en la oferta económica no es subsanable, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último".

Así bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la incoherencia de la información presentada, si se aplicase, se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

CONCLUSION: Se concluye que el postor RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L. incumple con el desagregado de su presupuesto de su oferta difiere al establecido en el expediente técnico de obra y dado que, la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidos por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o negligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.

Por lo tanto, este colegiado No Admite la Oferta.



(3) CREOPIAS S.A.C.

MOTIVACION DE LA NO ADMISION: Del Anexo N° 06: PRECIO DE LA OFERTA a folios 19 Desagregado de Partidas que sustenta su Oferta Económica, en la subpartida 01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL considera un P.U. de S/ 800.00 lo cual difiere del monto S/ 1,047.24 considerado en el expediente tecnico:

De los términos de referencia establecidos por el área usuaria en el numeral 3.6 (B) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de Capítulo III de las bases integradas:

Es grato dirijirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U.
01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
01.01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40X3.60M	UND	1.00	750.00
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	GLB	1.00	500.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS A LA OBRA	GLB	1.00	3,700.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	800.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	411.93
01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	406.78

Presupuesto	Subpresupuesto	Cliente	Lugar	Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI	Costo #
0104043	001	001		01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL SECTOR FLORIDA, DISTRITO DE HUANCHAY, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH				
				01.01	OBRA PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
				01.01.01	OBRA PROVISIONALES				
				01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40M X 3.60M	und	1.00	871.15	
				01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	gb	1.00	500.00	
				01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS A LA OBRA	gb	1.00	4,849.84	
				01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
				01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00	1,047.24	
				01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00	411.96	
				01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	gb	1.00	406.78	

Las coberturas citadas deberán cubrir daños contra el cuerpo o la salud, por accidente de trabajo o enfermedad profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio, y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación. El SCTR para el personal Clave, No Clave y trabajadores deberán ser presentados previo al inicio efectivo de su participación en la ejecución.

Así mismo con la finalidad de garantizar la seguridad y salud en la obra, no se deberá modificar el precio establecido para la partida de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de obras, se ha identificado los riesgos durante el periodo de ejecución de obra, según el informe de Gestión de Riesgos y formatos incluidos en el expediente técnico.

Por lo expuesto este colegiado considera que dicha oferta económica es discordante a lo establecido en las bases integradas, por lo que podría generar situaciones adversas en la etapa de presentación de documentos para la suscripción del contrato y ejecución de la obra. En este punto, es pertinente señalar que el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, la falta de firma en la oferta económica no es subsanable, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último". Así bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la incoherencia de la información presentada, si se aplicase, se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

CONCLUSION: Se concluye que el postor RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L. incumple con el desagregado de su presupuesto de su oferta difiere al establecido en el expediente técnico de obra y dado que, la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidos por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o negligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.

Por lo tanto, este colegiado No Admite la Oferta.



(4) CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.

MOTIVACION DE LA NO ADMISION: Del Anexo N° 06: PRECIO DE LA OFERTA a folios 12 al 14, Desagregado de Partidas que sustenta su Oferta Económica, oferta un Monto Total de S/114,968.62, monto que está por debajo del noventa por ciento (90%) límite inferior. Siendo el monto del límite inferior el que se muestra en la imagen:

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 127,743.02 (Ciento veintisiete mil setecientos cuarenta y tres con 02/100 soles)	S/ 114,968.72 (Ciento catorce mil novecientos sesenta y ocho 72/100 soles)	S/ 140,517.32 (Ciento cuarenta mil quinientos diecisiete con 32/100 soles)

FUNDAMENTACION JURIDICA: De conformidad con el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento establece que: "Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)". En ese sentido, la oferta del postor **CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C** por estar por debajo del noventa por ciento (90%) se rechaza la oferta.

1.0	TOTAL COSTO DIRECTO (A)			88,060.79
2.0	GASTOS GENERALES			
2.1	GASTOS FIJOS		1.00000%	880.61
2.2	GASTOS VARIABLES		6.00000%	5,283.65
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)		7.0000000%	6,164.26
3.0	UTILIDAD (C)		3.64064%	3,205.98
	SUB TOTAL (A+B+C)			97,431.03
4.0	IGV		18%	17,537.59
5.0	MONTO TOTAL DE LA OFERTA			114,968.62

Por lo tanto, este colegiado No Admite la Oferta.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

IV. FACTOR DE EVALUACION: PRECIO

La evaluación consistirá en otorgar 100 puntos a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Asimismo, se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido a aquellos postores que cuenten con obras ejecutadas fuera de la Provincia de Lima y Callao y presenten el Anexo N° 8 y una bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido a aquellos postores que cuenten con la condición de MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA y presenten el Anexo N° 11.

Teniendo en cuenta lo indicado, el resultado de la evaluación es el siguiente:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

Handwritten initials and signature

EVALUACION - PRECIO	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA	
A	METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
PRECIO	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: i = oferta P_i = Puntaje de la oferta económica O_i = Oferta económica O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMP = Puntaje Máximo de la Oferta Económica</p>
PUNTAJE TOTAL	
100 PUNTOS	

VALOR REFERENCIAL	S/	127,743.02
LIMITE INFERIOR	S/	114,968.72
LIMITE SUPERIOR	S/	140,517.32

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA (S/)	OFERTA MAS BAJA (S/)	PUNTAJE DEL PRECIO	10% ANEXO 8 BONIFICACION	5% ANEXO 11 BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO JIGAM E.I.R.L. - JIGAM E.I.R.L.	125,188.16	125,188.16	100.00	10.00	5.00	115.00	1

Handwritten mark



V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas son los siguientes:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 127,743.02 (Ciento veintisiete mil setecientos cuarenta y tres con 02/100 soles)**, en la ejecución de obras similares (*).

(*). Según el Requerimiento Técnico Mínimo solicitado por el Área Usuaria

El resultado de la calificación de ofertas y, por ende, el resultado final del procedimiento de selección es el que a continuación se detalla:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA CALIFICACION
1	CONSORCIO JIGAM E.I.R.L. - JIGAM E.I.R.L.	Cumple	Califica

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 6.1. Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DEL SECTOR LA FLORIDA DISTRITO DE HUANCHAY DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código CUI N°2659839, al postor CONSORCIO JIGAM E.I.R.L. - JIGAM E.I.R.L., por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 125,188.16 (Ciento veinticinco mil ciento ochenta y ocho con 16/100 soles)**.
- 6.2. Publicar el resultado a través del SEACE en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

Siendo las 11:40 horas del día veintiocho (28) de abril del 2025, y no habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por culminada la presente sesión y suscriben el presente documento.

Ing. William Felipe Hidalgo Chumbes
Presidente de Comité

Luz Marlene Mondragón Cabrejos
Primer Miembro Titular

Ing. Idelso Ricardo Ramos Baltodano
Segundo Miembro Titular